

A estos funcionarios no les afectará la prohibición que establece el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, en cuanto a la participación en concursos de traslado antes de transcurrido un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a don Rogelio Casal y Martín de las Mulas Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 17 de noviembre del corriente año, sobre provisión de la Forensia vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Rogelio Casal y Martín de las Mulas, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón (adscrito) por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que se citan en virtud de concurso de traslado.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 17 de noviembre del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 24 y 25 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956 y Resolución de 17 de noviembre mencionada, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. Fernando Regueras Galende.	Puebla de Sabinaria	Benavente.
D. Antonio Riera Domenech ...	Mataró	S. Feliu de Llobregat.
D. José María Burgos y Díaz Varela	Excedente voluntario	Corcubión.
D. Antonio San Martín Casamada	M. Forense sustituto	Bilbao número 7.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensias de Viella, Cambrados, Ubeda, Palma de Mallorca número 4, Huelva número 2, Ecija, Reinoso, Vera, Jaca. Sanlúcar de Barrameda, Cervera del Río Pisuerga, Guía, Bande, Almendralejo, Las Palmas número 4, Peñarroya-Pueblonuevo, Villacarrillo, Pozoblanco, Inca, Noya, Lugo, Valverde del Camino, Mahón, Carballino, Telde, Villalba de Lugo, Zafra, Llerena, Mérida, Azpeitia, Poadas, Carballo, Mondoñedo, Osuna, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos, Montilla, Herrera del Duque, Palma de Mallorca núme-

ro 2, Lalin, Aranda de Duero, Mula, Medina de Campo, Cazorla, Arcos de la Frontera, Cazalla, Grandilla de Abona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de diciembre de 1967 por la que se aprueba con carácter definitivo la adjudicación de plazas a funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares aprobados en las oposiciones restringidas, según Orden de 21 de julio de 1967.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido por Resolución de esa Dirección General de fecha 5 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), para formular reclamaciones contra los nombramientos dispuestos por la misma para plazas de Médico titular comprendidas en la convocatoria de oposición restringida, resuelta por Orden ministerial de 21 de julio de 1967, y teniendo en cuenta las rectificaciones de clasificación de plazas de Médico titular aprobadas con posterioridad a las fechas indicadas, que han de tener aplicación en las plazas de que queda hecha referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los errores que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Opositor número 18. Don Lucio Villegas Juárez, Villarrubia de los Ojos, distrito segundo (Ciudad Real), segunda categoría, Preferente interino de la plaza solicitada.—Debe decir: Opositor número 18. Don Lucio Villegas Juárez, Villarrubia de los Ojos, distrito segundo (Ciudad Real), segunda categoría.

Opositor número 32. Don Enrique Viviente López, La Unión, distrito primero (Murcia), primera categoría, Preferente interino de la plaza solicitada.—Debe decir: Don Enrique Viviente López La Unión, distrito primero (Murcia), primera categoría.

Opositor número 95. Don Ramón F. Lebrero Méndez, Corvera de Asturias, distrito único (Oviedo), tercera categoría.—Debe decir: Don Ramón J. Lebrero Méndez, Corvera de Asturias, distrito único (Oviedo), tercera categoría.

2.º Queda anulado el nombramiento del opositor número 35, don Elías Gil Martín, Los Corrales de Buelna (Santander), distrito único, primera categoría.

3.º Se da carácter definitivo a todos los nombramientos dispuestos por Resolución de 5 de octubre de 1967 para las plazas que en las mismas se indican.

4.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Estos plazos podrán ser ampliados por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquiera otra, debidamente justificada a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a este Centro antes de transcurrir el primer plazo de posesión.

5.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de la toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar.

Los nombrados para una plaza en virtud de la presente Orden, que vinieran desempeñando otra plaza de la plantilla del Cuerpo, cesarán en ésta a todos los efectos en la fecha en que tomen posesión de aquélla en el plazo reglamentario, cesando igualmente al término del mismo aun cuando no tomaran posesión de la nueva plaza.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los Médicos interesados, al tomar posesión, presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza en propiedad de la plantilla del Cuerpo.

6.º Los Médicos titulares desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y se ajustarán en cuanto a la residencia a los preceptos del artículo 148 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

7.º Los que no tomen posesión de la plaza adjudicada, dentro del período reglamentario, sin causa justificada y el que después de posesionarse no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía, dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causarán baja en el Escalafón del Cuerpo, según lo dispuesto en el artículo 139 del texto legal antes citado. Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios en prácticas que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de septiembre de 1961, vengo en nombrar Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, con antigüedad, a todos los efectos legales, de: día 1 de enero próximo, con el sueldo y gratificaciones que les correspondan, según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía que a continuación se indican, los que serán debidamente relacionados con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de la expresada Escuela:

Número de registro	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A12GO8078	D. Carlos San Juan y González ...	29	10	1945
A12GO8079	D. Francisco Javier Tejedor y Peña.	6	8	1945
A12GO8080	D. Eduardo López Quero	1	6	1940
A12GO8081	D. Manuel Mariño Castro	1	8	1945
A12GO8082	D. Manuel Cejas Lloreda	29	11	1938
A12GO8083	D. Antonio Cañete Serena	25	7	1946
A12GO8084	D. José Maceiras Mosquera	25	8	1943
A12GO8085	D. Francisco Vera Muñoz	3	2	1938
A12GO8086	D. Miguel Gallego Fraile	3	5	1940
A12GO8087	D. José Luis González Tejada	1	1	1944
A12GO8088	D. Indalecio Jiménez Vázquez	20	5	1943
A12GO8089	D. Manuel Alvarez Rodríguez	7	2	1941
A12GO8090	D. José Félix Mazagatos Antón	22	4	1944
A12GO8091	D. Juan José Zurdo Tuda	24	6	1943
A12GO8092	D. Alberto Peula Vilchez	20	10	1943
A12GO8093	D. José Luis Rodríguez Losada	17	4	1944
A12GO8094	D. Luis Durán Anguita	5	9	1942
A12GO8095	D. Juan Antonio Sandoval Román	16	9	1943
A12GO8096	D. Pedro Antonio Vela Quesada	10	9	1938
A12GO8097	D. Francisco José Gómez de la Concepción	27	6	1942
A12GO8098	D. Antonio Víctor Sánchez Martín	26	7	1935
A12GO8099	D. Fernando Javier Matabuena Varas	12	7	1945
A12GO8100	D. Pedro Ballesteros Ferrero	13	11	1944
A12GO8101	D. Antonio Valero Rodilla	25	6	1946
A12GO8102	D. José Luis Flores Miñambres	21	9	1940
A12GO8103	D. José Fernando Rodríguez Macía	1	3	1946
A12GO8104	D. Alfonso Villanueva Cabanillas	16	3	1938
A12GO8105	D. Manuel Seco y Lobato	25	1	1945
A12GO8106	D. Diego Emilio Garrido Garrido	1	7	1944

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 1966, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés»—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el expediente de las oposiciones convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado del 19») para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

2.º Confirmar la desestimación de la reclamación presentada en el transcurso de la oposición ante el Tribunal por la opositora doña María Josefa Cuartero Aranda, por estimar que aquí se ajustó en su actuación al cumplimiento de las disposiciones vigentes.

3.º Nombrar Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los opositores que a continuación se relacionan, por el orden de propuesta del Tribunal y con el destino que para cada uno de ellos se indica:

A12EC2789. Doña Celia Florén Serrano, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1943.

2. A12EC3004. Doña María Paloma Martos Pérez, para el Instituto femenino de Santiago de Compostela. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1938.

3. A12EC3005. Doña María Victoria Jiménez Abascal, para el «Maragall» de Barcelona. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1944.

4. A12EC3006. Doña Elena Castellanos de Grado, para el Instituto femenino de Cádiz. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1932.

5. A12EC3007. Don José María Gómez Pérez, para el Instituto femenino de Gijón. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1944.

6. A12EC3008. Doña María Teresa Casares Pérez, para el Instituto femenino de Vigo. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1937.

7. A12EC3009. Don Amadeo Aláez Rojo, para el masculino de Murcia. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1933.

8. A12EC3010. Don José Luis Navarro García, para el Instituto de Jerez de la Frontera. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1943.

9. A12EC3011. Doña María Ascensión Labrador Toquero, para el Instituto de Logroño. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1943; y

10. A12EC3012. Doña María Adela Gómez-Ullate Vergara, para el Instituto de Tudela. Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1937.

4.º Crear una plaza de Profesor agregado de «Inglés» en la plantilla del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Cádiz, con el carácter «a extinguir», sin que tal creación suponga un aumento en la plantilla general del Cuerpo de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

5.º Los Profesores agregados nombrados que figuran en el número tercero de la presente Orden deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

6.º Percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones vigentes, debiendo serles acreditados dichos haberes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo, que tendrá lugar en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de sus nombramientos, según establece el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), entendiéndose que, a falta de notificación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

La posesión de doña Celia Florén Serrano, por pertenecer ya al Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media y hallarse actualmente prestando servicios como Profesora agregada de «Inglés», segunda plaza «a extinguir», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona, en virtud de oposición anterior, quedará aplazada hasta el período de tiempo comprendido entre el 1 de julio y 1 de octubre del año próximo, de conformidad con lo que dispone el artículo segundo del Decreto 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

7.º Con la única excepción de doña Celia Florén Serrano, que pertenece actualmente al Cuerpo de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se halla en servicio activo, por cuya circunstancia conservará la antigüedad y el número de la relación de personal adquiridos en la anterior oposición, los Profesores que por esta oposición ingresan en el citado Cuerpo figurarán en el mismo con la antigüedad a que les da derecho la Orden de su nombramiento y con el número que les corresponda.

8.º Declarar desiertas las plazas convocadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Huelva, La Línea de la Concepción, Llérida, Mieres, Osuna y Puertollano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.